

**Acuerdo No. 170.
Del treinta (30) de abril de 2024.
Por el cual se aprueba la creación del Programa Profesional en Gastronomía
en modalidad terminal.**

El Consejo Superior de La Institución Universitaria Latina UNILATINA.

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal d, de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, aprobar la creación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Ley 30 del veintiocho (28) de diciembre de 1992, en su artículo dieciocho (18) establece que, "*son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización*".
3. Que el proyecto presentado por la rectoría para la creación del Programa Profesional en Gastronomía en la modalidad terminal cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1330 del veinticinco (25) de julio de 2019.

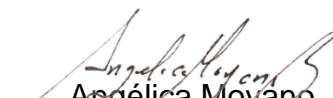
Resuelve:

Primero. Crear el Programa Profesional en Gastronomía en modalidad Terminal, con una duración de nueve (9) semestres y ciento treinta y cinco (135) créditos académicos.

Segundo. Comisionar a la Rectora para que adelante los trámites necesarios en nombre de la Institución Universitaria Latina UNILATINA ante el Ministerio de Educación Nacional, para obtener el Registro Calificado del Programa.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller.
Presidenta.


Angélica Moyano.
Secretaria.